



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00324239

Al contestar cite Radicado E-2023-37045 Id: 324239
Folios: 2 Fecha: 2023-08-25 11:26:11
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: EBERARDO GUEVARA GONZALEZ

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**

AUTO N°113 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA
DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA AGUADITA SECTOR
HORMEZAQUE”**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo con la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal vereda La Aguadita Sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica N°09 del 22 de agosto de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos locales de la Secretaría de Gobierno de la alcaldía de Fusagasugá, solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal aprobados mediante acta N°01 de fecha 26 de abril de 2023.

Que mediante oficio radicado No. R-2023-49993 ID: 318598 del 31 de julio de 2023, el organismo comunal en mención remitió la documentación pertinente (estatutos impresos debidamente firmados, acta de asamblea de aprobación de estatutos, planilla de asistencia), con el fin de ser revisados y proferir auto de ratificación de estos.

Que una vez una vez revisados los estatutos aprobados por la asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal vereda La Aguadita Sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá, según acta N°01 del 26 de abril del 2023, se evidencio que se encuentran en concordancia con la ley 2166 de 2021.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal vereda La Aguadita Sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá, previamente aprobados en la asamblea general de afiliados, según acta N°01 de fecha 26 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Archivar copia de los estatutos y el presente Auto de ratificación, en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal vereda La Aguadita Sector Hormezaque del Municipio de Fusagasugá



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00324239

Al contestar cite Radicado E-2023-37045 Id: 324239
Folios: 2 Fecha: 2023-08-25 11:26:11
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: EBERARDO GUEVARA GONZALEZ

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO

DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección De Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Claudia Milena Cortés Sierra/ Contratista

Revisó: Liliana Gutiérrez Cortes/ Profesional

Aprobó: Juan Camilo Lozano/ Director